

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen por el que se aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

El presidente:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como de lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Muy buenas tardes, diputados, diputadas.

Saludo a los representantes de los diversos medios de comunicación, así como a las personas que nos siguen a través de los canales digitales.

Acudo a esta Tribuna, para presentar el dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que

se aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Durante muchas décadas una de las prácticas más vergonzosas de la administración pública fue el uso de recursos públicos para el beneficio de algunos privilegiados y uno de los casos más evidentes fue el de los sueldos exorbitantes y las pensiones indignantes que contrastaban con la realidad de un país en el que la mitad de la población sobrevivía en condiciones de extrema pobreza.

En los últimos años se inició la construcción de acuerdos para avanzar en la modernización de la vida pública nacional a través de lograr instituciones más austeras donde el dinero público se invierte en la gente, uno de los primeros diques contra la mejor gestión del presupuesto del gobierno se enfocó a terminar con los privilegios y acotar en enriquecimiento inexplicable de los

funcionarios de alto nivel fue el tope de ingresos.

Fue así como se reformó la Carta Magna federal para que ningún servidor público sin importar su jerarquía tuvieran ingresos mayores a los de la persona titular de la Presidencia de la República, ahora la iniciativa que envió la presidenta de México la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al Congreso de la Unión da continuidad a esa visión de ajustar los ingresos de las personas públicas evitando pensiones doradas que colapsan las finanzas de instituciones públicas.

La reforma aprobada por el Congreso de la Unión y la que nos ocupa el día de hoy representa un paso importante para terminar con esos abusos que permitieron algunos funcionarios obtener pensiones millonarias tras haber ocupado cargos públicos durante periodos muy cortos.

Al avalar esta reforma al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de Guerrero cumple con un compromiso

asumido con la sociedad, el de evitar el derroche de los presupuestos públicos para invertir en la gente que más lo requiere, la transformación de la vida pública de México y de Guerrero continúa se fortalece y se amplía para garantizar a la gente un uso más responsable de los recursos públicos en beneficio de la población que más requiere el compromiso de sus gobiernos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos les solicita a todas y a todos ustedes su voto a favor del dictamen, como siempre compañeros diputados, diputadas reconocerles a los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que tengo el honor de presidir que con independencia al partido político que pertenezcamos, siempre nos unimos cuando se trata del bienestar del pueblo.

Muchísimas gracias, es cuanto, diputado presidente.